

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

MAT: AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO

D E C R E T O: N° 2791

COIHUECO, 15 JUN. 2010

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante
- 2.- Autorización del Alcalde de la Comuna

D E C R E T O:

1.- Autorízase la Ampliación de Giro de la Patente Rol N° 2-00454 de "PROVISIONES POR MENOR, ROTISERÍA," se le agrega "JUEGOS ELECTRONICOS" a nombre de DOÑA INGRID VIVIANA RIVAS CABEZAS, RUT N° 12.087.168-4, ubicada en el Pasaje Raúl Parada N° 1387 Villa Andes.

2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

AJV/HSM/GML//ema